

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015

ASISTENTES:

1. JUAN MARÍA YANCI LOPEZ por AYEGUI UNIDO
2. RAÚL ECHARRI JIMÉNEZ por AYEGUI UNIDO
3. MARÍA SOLEDAD ECHART MARAURI por AYEGUI UNIDO
4. CONCEPCIÓN GALDEANO HERMOSO DE MENDOZA por AYEGUI UNIDO
5. LEONARDO CAMACES MURILLO por AYEGUI UNIDO
6. OSCAR PÉREZ DE VIÑASPRE BELOQUI por AYEGUI UNIDO
7. ESPERANZA GASTEA HERNÁNDEZ por CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE
8. IOSU OKARIZ ORMAETXEA por CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE
9. RICARDO ÁLVAREZ MOLINA por CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE
10. FRANCISCO JAVIER PUERTA EZCURRA por EH BILDU
11. JUAN LUIS CAMARERO LÓPEZ.

En Ayegui, a diez de Diciembre del año dos mil quince, siendo las veinte horas de la tarde, se reúne en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de Ayegui, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan María Yanci López, y con la asistencia de los Señores Concejales citados en el encabezamiento, actuando como Secretario interino Don Juan José Garde Mozaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AYEGUI/AIEGI, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

Junto a la convocatoria a sesión, se ha repartido a los Señores Concejales, copia literal del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, celebrada el día 29 de Octubre del año 2015. Los Corporativos que se citan a continuación realizan las siguientes aclaraciones o peticiones de corrección:

Don Javier Puerta manifiesta que en la página 6 del acta, se da cuenta de la Resolución de Alcaldía por la que se concede a la Sociedad Local de Cazadores, licencia de obra para el vallado perimetral del campo de tiro de Ayegui en auzolán, pero se omite la opinión que el manifestó en el Pleno en el sentido de que los trabajos de auzolán no están regulados en el municipio de Ayegui y no existe ninguna ordenanza ni reglamento al respecto, por tanto no parece adecuado utilizar el auzolán sin la existencia de una regulación del

mismo. También manifestó de paso su total oposición al campo de tiro de Ayegui.

El Señor Puerta señala que en la página 8 del acta se recoge la votación para aprobar los tipos de gravamen, tasas y precios públicos, a aplicar por el Ayuntamiento de Ayegui en el año 2016. La redacción del acta le resulta muy confusa porque primero están las intervenciones de los Corporativos, luego la votación en medio del punto y al final la relación de las tasas aprobadas. La votación en su opinión debería figurar al final de ese punto del orden del día y no en la mitad, es decir como resultado del debate y propuestas tenidos anteriormente. Don Raúl Echarri manifiesta que no le parece mal la manera en la que está redactada el acta, porque después de la votación se transcriben los tipos de gravamen, tasas y precios públicos realmente aprobados por la Corporación Municipal.

Doña Esperanza Gastea señala que las tasas por expedición de documentos aprobadas en la sesión anterior son un nuevo impuesto que nunca había existido en Ayegui. Parece que lo que se pretende con ello es que Ayegui imité en todo al Ayuntamiento de Arguedas. El Señor Echarri manifiesta que la intervención de Doña Esperanza Gastea nada tiene que ver con las rectificaciones al acta de la sesión, es volver a debatir cosas ya tratadas y aprobadas. Por tanto no es oportuna su intervención, ya que debe limitarse a las correcciones o aclaraciones al acta.

La Señora Gastea señala que en la página 14 del acta no queda clara su intervención, en el sentido de que el Servicio Navarro de Empleo sí que realiza las pruebas de selección de personal cuando se trata de contratos de trabajo subvencionados o bonificados.

El acta de la sesión del día 29 de Octubre del año 2015, es aprobada por la Corporación Municipal de Ayegui por unanimidad, con la incorporación de las correcciones y aclaraciones citadas con anterioridad, salvo la incorporación de nuevos debates a asuntos ya aprobados.

2.- INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE AYEGUI DICTADAS DESDE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015. OTRAS INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

El Señor Alcalde da cuenta brevemente de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal, de fecha 29 de Octubre del año 2015, que se transcribirán a continuación y a cuya lectura resumida procede el Secretario, dando cuenta del nombre del destinatario de la Resolución y del asunto de referencia:

Don Juan Manuel Ganuza Latorre, autorización para realizar una tirada de tiro al plato el día 3 de diciembre de 2015.

Con relación a la autorización precedente Don Javier Puerta manifiesta que el campo de tiro no cumple todavía con las determinaciones de la

Resolución 223E/2014, de 21 de Noviembre, del Director del Servicio de Calidad Ambiental del Gobierno de Navarra y no se ha terminado de construir la valla perimetral de seguridad, por tanto no se cumple la normativa y no se debería haber dado la autorización.

El Señor Alcalde contesta que siempre se han autorizado tiradas al plato puntuales en fiestas patronales y el día de San Francisco Javier. Para esta tirada se contaba con la autorización de la Delegación del Gobierno y Guardia Civil. En el futuro se regulará mediante una ordenanza la utilización del campo de tiro.

Fundación Bancaria Caja Navarra, solicitud de subvención para el año 2016 para el ciclo cultural de Ayegui.

Caja Rural de Navarra, Caja Laboral, La Caixa.... y todas las entidades bancarias de Estella, carta solicitando la instalación de un cajero automático en Ayegui o la apertura de una oficina.

Doña Alicia Rivero Alonso, autorización para utilizar el día 11 de Noviembre de 2015, la ludoteca del Edificio Social, para reunión con padres y madres de Ayegui.

Doña Virginia Goñi Sánchez, licencia de obra para construir un porche anexo a vivienda de la calle Camino de Estella número 20.

Doña Cristina Martínez Aguinaga, licencia de obra para construir una puerta de salida de la cafetería Durban, a la calle Merindad de Olite.

Don Antonio María Díaz Martínez, licencia de obra para construir un porche acristalado adosado a su vivienda, en Merindad de Estella número 29.

Doña María Puy Barandiarán Pérez, autorización para realizar curso de Intervención Social organizado por Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Don David Villanueva Domínguez, comunicación favorable para colocación de un espejo en la intersección entre las calles Mendisaura y Carretera.

La Corporación Municipal se da por enterada del contenido de las resoluciones precedentes.

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AYEGUI Y EL OPERADOR NEUTRO NAVARRO (ONENA) PARA EL DESPLIEGUE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYEGUI.

Don Juan María Yanci informa a los Señores/as Corporativos de que varios Ayuntamientos de manera simultánea han negociado con el Operador neutro Navarro Onena, un convenio marco de colaboración para el despliegue de la red de fibra óptica en cada uno de los términos municipales. Se trata de los Ayuntamientos de Estella, Tafalla, Villatuerta, Olite y Ayegui. En el expediente de la sesión existe un borrador del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayegui y Onena, para el despliegue de la fibra óptica en el término municipal de Ayegui, cuyos datos más relevantes serían:

El despliegue de la fibra óptica en los edificios municipales se llevará a cabo en el plazo de un año, y en ese período tendrá acceso a la fibra óptica la mayor parte de las viviendas y negocios de Ayegui.

Para la extensión de la fibra óptica se utilizarán siempre que sea posible las infraestructuras municipales, tal y como las canalizaciones de alumbrado público.

Las obras se iniciarán una vez que la red de fibra óptica de Estella llegue al límite con el término municipal de Ayegui, ya que la licencia se concedió hace varios meses.

Don Leonardo Camaces interviene para explicar que no es necesario el despliegue total de la fibra óptica en el término municipal de Ayegui, para ir prestando el servicio, ya que se hace de forma sectorizada, de tal manera que conforme van avanzando las obras se va prestando el servicio a las zonas donde la fibra óptica ha sido desplegada.

A la vista de la información precedente la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayegui y el Operador Neutro Navarro (ONENA), para el despliegue de la red de fibra óptica en el término municipal de Ayegui.

2.- Facultar al Señor Alcalde, Don Juan María Yanci López, para la firma del citado convenio, en el ejercicio además de las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE UNA NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA, DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDENANZA ACTUALMENTE VIGENTE.

El Secretario del Ayuntamiento informa a los Señores/as Corporativos/as de que en el mes de Marzo del año 2015, se recibió una carta en la Alcaldía de Ayegui en la que la Federación Navarra de Municipios y Concejos señalaba literalmente lo siguiente:

SEÑOR/A ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO

Estimado/a amigo/a:

Como ya conocerás, en el BOE del 23 de diciembre de 2014, se publicó el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para las personas con discapacidad.

Este Real Decreto tiene como objeto establecer las condiciones básicas del régimen jurídico aplicable a las tarjetas de estacionamiento. Tales condiciones básicas deberán recogerse en las ordenanzas municipales y para ello se establece un plazo transitorio de un año, durante el

cual los municipios que no cuenten con ordenanza municipal tendrán que aprobarla y los que ya tienen tendrán que modificarla.

Adjunto se remite el modelo de ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, que ha elaborado la FNMC en colaboración con algunas entidades locales y con la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas. Se trata de un modelo que recoge las condiciones básicas y el procedimiento de otorgamiento de la tarjeta.

No obstante, hay que tener en cuenta que el Real Decreto recoge la posibilidad de que además de los supuestos recogidos en el mismo se puede conceder la tarjeta de estacionamiento a las personas físicas o jurídicas que así lo tengan expresamente reconocido en la normativa autonómica o local. (artículo 3.3)

Del mismo modo, establece que las normas autonómicas o locales, podrán establecer condiciones de uso más favorables o beneficiosas para las personas que presenten movilidad reducida. (artículo 6.4)

Esperando que sea de vuestro interés, un saludo.

En el expediente de la sesión se encuentra tanto la Ordenanza vigente actualmente en Ayegui (Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Tarjeta de Estacionamiento para personas con movilidad reducida), cómo la Ordenanza elaborada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos (Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Tarjetas de Estacionamiento para personas con discapacidad). El contenido de ésta última ordenanza ha sido revisado por la Trabajadora Social, Doña Carolina Hueda, y es el modelo que está siendo aprobado en la mayor parte de los Ayuntamientos de Navarra.

Con relación a éste asunto Don Juan Luis Camarero manifiesta, que ha leído el contenido de las dos Ordenanzas obrantes en el expediente y que no aprecia ventajas para los vecinos demandantes de tarjetas de estacionamiento, en la Ordenanza propuesta por la Federación Navarra de Municipios. Por ello propone que se reúna la Comisión Informativa de Bienestar Social para tratar este tema, siendo quizás la mejor opción refundir lo mejor de las dos ordenanzas citadas en una sola. Doña María Soledad Echart propone también que esa ordenanza refundida podría ser preparada por la Trabajadora Social, Doña Carolina Hueda, antes de la reunión de la Comisión.

El Secretario de la Corporación manifiesta al respecto que cree haber oído a la Trabajadora Social que la nueva Ordenanza no es necesariamente menos restrictiva para la obtención de tarjetas por las personas con discapacidad, es decir que no va a ampliar el número de beneficiarios de las mismas.

Sometido este asunto a votación la propuesta del Señor Camarero, matizada con la propuesta de la Señora Echart, queda aprobada por unanimidad de la Corporación Municipal.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS A APLICAR POR EL AYUNTAMIENTO DE AYEGUI, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2016.

El Secretario de la Corporación informa a los Señores/as Corporativos/as que con fecha 5 de Noviembre del año 2015, se publicó en el Tablón de Anuncios Municipal y se envió al Boletín Oficial de Navarra, el anuncio de aprobación inicial por el Pleno, en sesión de fecha 29 de Octubre de 2015, de los tipos de gravamen a aplicar por el Ayuntamiento de Ayegui a partir del día 1 de enero del año 2016. En el período de información pública de un mes, habilitado al efecto, no se ha presentado ninguna alegación contra los tipos de gravamen aprobados inicialmente.

Se proponen dos variaciones a los tipos de gravamen aprobados inicialmente por el Pleno:

Primera variación: Propuesta formulada por la empresa pública Gastizun, S.L., sobre los precios de reserva de las pistas de pádel. Con relación a éste tema Doña María Soledad Echart explica a los presentes, que antes en las Instalaciones Deportivas de Ardantze había dos pistas de pádel buenas y otras dos más deficientes. Ahora con las obras realizadas, de mejora del suelo, colocación de focos, etcétera, las cuatro pistas de pádel tienen un nivel similar y todas pueden considerarse como buenas, por ello de lo que se trata es de igualar el coste económico de la reserva de dichas pistas, ya que antes tenían precios diferentes.

Se transcribe a continuación la propuesta de la Sociedad Pública Gastizun, S.L., expuesta y defendida por Doña María Soledad Echart.

Las reservas de las pistas se pagarán por anticipado.

El precio de las reservas será el siguiente:

Pistas de muro de hormigón se podrán utilizar de manera gratuita en caso de que estén libres, sin reserva previa.

Reservas en horario de mañana (hasta las 16:00): 7 € por 1,5 horas

Reservas en horario de tarde (a partir de las 16:00): 10 € por 1,5 horas

Reservas fin de semana (sábados y domingos): 7 € por 1,5 horas

La pista exterior descubierta se podrá utilizar de manera libre solicitando las llaves en la recepción sin coste alguno.

Todas las reservas incluyen luz en caso de ser necesario

Con relación a la propuesta de Gastizun, S.L., Don Iosu Okariz manifiesta que a pesar del ligero incremento en los precios del alquiler de las pistas de pádel en Ardantze, las tasas siguen siendo más baratas que las existentes en instalaciones similares de los pueblos colindantes. La Señora Echart ratifica lo manifestado por el Señor Okariz, ya que por ejemplo la diferencia con las pistas de Villatuerta es de 4 Euros.

Segunda variación: Propuesta por Don Juan María Yanci y es relativa a la tasa por las bodas civiles, que quedó establecida en 150 Euros en la aprobación inicial y que ahora se pretende bajar hasta los 100 Euros para equiparla con la tasa por las bodas eclesiásticas.

Sometido este asunto a votación se inicia un debate sobre si se deben votar los tipos de gravamen en su conjunto o separadamente cada tasa, o al menos las tarifas de Ardantze por un lado y el resto de tipos de gravamen por otro lado. En el debate de esa cuestión se producen las siguientes intervenciones.

Don Javier Puerta manifiesta que su grupo municipal está en contra de todas las tasas o tipos de gravamen que se han incrementado, y sin embargo están a favor de los que se han congelado.

Don Ricardo Álvarez señala que en su opinión la votación debe individualizarse, ya que él por ejemplo está a favor de las dos propuestas que se han formulado hoy por Gastizun, S.L., y sin embargo está en contra de las tasas cuya aprobación inicial se hizo en el pleno anterior.

Doña Esperanza Gastea y Doña María Soledad Echart muestran su conformidad en que se produzcan dos votaciones, las tarifas de las pistas de pádel por un lado, y el resto de tipos de gravamen por otro lado.

Don Raúl Echarri manifiesta que no es posible dividir la votación en varias votaciones porque el punto del Orden del Día es “Aprobación Definitiva de los tipos de gravamen, tasas y precios públicos a aplicar en el año 2016 por el Ayuntamiento de Ayegui. Luego cada persona podrá hacer los votos particulares o aclaraciones que estime oportunas.

Se someten por tanto a votación los tipos de gravamen, tasas y precios públicos a aplicar en el año 2016 por el Ayuntamiento de Ayegui, que están conformados por los tipos de gravamen aprobados inicialmente en el Pleno del Ayuntamiento del 29 de Octubre, más las propuestas anteriores formuladas por Gastizun, S.L. (tasas pistas de pádel) y Don Juan María Yanci (tasas por bodas civiles). Los tipos de gravamen, tasas y precios públicos citados anteriormente son aprobados definitivamente por la Corporación Municipal con el voto favorable de los Señores/as Yanci, Echarri, Echart, Galdeano, Camaces y Pérez de Viñaspre; el voto en contra de los Señores/a Gastea, Okariz y Álvarez a todos los tipos de gravamen aprobados, con la excepción de su voto favorable a la homogeneización de los precios de reserva de las pistas de pádel en Ardantze y la rebaja de 150 a 100 Euros en la tasa por las bodas civiles; y el voto en contra a todos los incrementos en los tipos de gravamen que se han producido, por parte de los Señores Puerta y Camarero, con la excepción de su voto favorable a todos los tipos de gravamen que se han congelado con relación al año 2015.

6.- DEBATE Y VOTACIÓN, SI PROCEDE, DE DOS MOCIONES FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU, SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

MOCIÓN SOBRE LA REVISTA “EL REBOTE”

El texto de la moción señala textualmente lo siguiente:

Entendemos la publicación de la revista El Rebote como un método informativo y plural a las/os vecinos/as de Ayegui/Aiegi.

Para que esta información sea completa proponemos exista un apartado de al menos un 25%, donde quepan las opiniones de cualquier vecino u asociación y que este cambio sea informado. Que el contenido de la revista se publique en castellano y en euskera al 50%.

Que cambie el formato de la revista y se utilice un papel reciclado para abaratar costes.

Que se revise la lista de destinatarios pues son muchos los vecinos a los que no llega y que este trabajo sea realizado siempre por la bolsa de trabajo.

En Aiegi a 4 de noviembre de 2015

Juan Luis Camarero y Xabier Puerta

Con relación al contenido de la moción se deducen las siguientes opiniones:

Don Javier Puerta manifiesta que el objeto de la moción es evitar que la revista “El Rebote” sea utilizada como un utensilio para la propaganda del grupo político que ostente la Alcaldía.

Don Iosu Okariz señala que el papel reciclado no puede abaratar costes porque es más caro que el papel normal.

Doña Concepción Galdeano manifiesta que el papel reciclado es más caro que el normal y además más contaminante por los productos químicos que se utilizan para borrar las tintas. En su opinión se debería utilizar papel ecológico y no reciclado para la revista “El Rebote”. La revista no contiene propaganda sino información ya que sobre todo da cuenta de las actividades organizadas por el Ayuntamiento, y las actividades realizadas por las diversas asociaciones municipales como la Coral Camino de Santiago; Club Raqueta Montejurra, Asociación de Padres y Madres, etcétera. Con relación a las opiniones de los vecinos, en el próximo número de la revista van a salir opiniones de vecinos, aunque predeterminar un porcentaje del 25% para ese apartado no parece lo mejor.

Don Javier Puerta manifiesta que en su opinión sí que debe existir un espacio físico concreto en la revista, destinado a que los vecinos den su opinión sobre cualquier asunto. Por otro lado acepta la mayor corrección del término papel ecológico, frente a papel reciclado, planteada por la Señora Galdeano.

Don Ricardo Álvarez señala que el tema de las opiniones se podría complicar si existiese una avalancha de las mismas porque se plantearía el problema de cómo seleccionarlas. Doña María Soledad Echart ve complicado rechazar unas opiniones y publicar otras porque para cada persona su opinión es la más importante. Doña Esperanza Gastea plantea la posibilidad de seleccionar las opiniones por orden de llegada a la redacción de la revista.

Don Juan Luis Camarero manifiesta que publicar las opiniones de los vecinos/as promueve la participación ciudadana. También señala que el formato de tríptico de la revista actual, se abarataría en formato revista propiamente dicho. Doña Concepción Galdeano por el contrario piensa que el uso de grapas del formato revista, incrementará los costes.

Sometida a votación la moción del grupo municipal EH Bildu, sobre la revistas “El Rebote”, es rechazada la misma por la Corporación Municipal al contar con el voto favorable insuficiente de los Señores/a Puerta, Camarero, Gastea, Okariz y Álvarez, y el voto en contra de los Señores/as Yanci, Echarri, Echart, Galdeano, Camaces y Pérez de Viñaspre.

En el turno de explicación del voto el Señor Okariz manifiesta que aunque su voto era favorable a la aprobación de la moción de EH Bildu, tenía un matiz que era considerar que puede resultar conflictivo el tema de publicar las opiniones de los vecinos/as, por los argumentos que ya se han señalado anteriormente.

MOCIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES ECOLÓGICOS POR EL AYUNTAMIENTO DE AYEGUI/AIEGI.

Debido a la contaminación general que sufrimos todos/as, e cambio climático, la deforestación, las diferentes tipos de contaminaciones a la que estamos expuestas/os y la crecida sensibilidad que existe por la ciudadanía y por diferentes instituciones como nuestra propia mancomunidad.

Proponemos que todo el material de oficina sea reciclado.

Proponemos que todo material orgánico que genere la limpieza del municipio se composte.

Que en todas las obras y actuaciones municipales se estudie y priorice la forma más ecológica de llevarlas a cabo.

Que en el campo de tiro solo se pueda utilizar material ecológico tanto platos como perdigones, balines, material de tiro.

Estudio de ahorro de luz en el pueblo.

Estudio de ahorro de agua en el pueblo y en Ardantze.

En Aiegi/Ayegui a 11 de Noviembre de 2015

En el debate de éste asunto se deducen las siguientes opiniones:

Don Javier Puerta admite la sugerencia de Dona Conchita Galdeano en el sentido de hablar de papel ecológico y no de papel reciclado. La Señora Galdeano dice que además todo el papel utilizado en el Ayuntamiento se acaba reciclando porque siempre se lleva al punto limpio de Mancomunidad.

Doña Esperanza Gastea manifiesta que en la anterior legislatura se intentó trasplantar a Ayegui el modelo de compostaje del Ayuntamiento de Noain, con sus instalaciones en el Parque de los Sentidos destinadas a convertir los restos orgánicos en compost de gran calidad, luego asociado a la producción de huevos y con la participación e implicación de los vecinos que quieren participar y llevar allí sus residuos orgánicos.

Don Iosu Okariz señala que en la anterior legislatura también se compró una trituradora de restos de podas de las zonas verdes municipales.

Don Xabi Puerta manifiesta que en su moción se refieren al compostaje a nivel municipal, y no en ámbitos más amplios. El Señor Okariz aclara que con objeto de promover el compostaje, la Mancomunidad de Montejurra cede una compostadora a las personas que quieren transformar la materia orgánica de sus huertas o de sus domicilios.

Con relación al campo de tiro Don Leonardo Camaces señala que la ordenanza que se elabore para el uso del mismo, deberá incidir en los aspectos ecológicos. En el tema del alumbrado público ya se ha contactado con una empresa para realizar un estudio con propuestas para ahorrar en la factura de luz reduciendo su importe y ahorrar energía. El Señor Puerta manifiesta que él desconocía por completo que se hubiesen iniciado gestiones para lograr un ahorro en el alumbrado público. Eso sucede porque al no estar su grupo en la Junta de Gobierno Local no se enteran de nada. El Señor Camaces contesta que cuando ese asunto este más avanzado se va a dar cuenta del mismo con todo detalle, a la Comisión Informativa correspondiente. Don Raúl Echarri manifiesta que el Señor Puerta se queja de no estar en la Junta de Gobierno Local, pero debe considerar que es lo mismo que sucede en los municipios gobernados por EH Bildu, como por ejemplo Estella, donde otros grupos municipales como UPN por ejemplo, no tienen representación en la Junta de Gobierno.

El Señor Okariz manifiesta que en la anterior legislatura se puso en marcha la instalación del sistema automático de riego, que permite un importante ahorro de agua al no poner en marcha en días de lluvia. Fue el primer municipio de Navarra en instalar el citado sistema y uno de los primeros de España. Doña Esperanza Gastea añade que el sistema automático de riego además detecta las fugas de agua en la red, por tanto ejerce la función de control de las fugas.

Don Iosu Okariz señala que su grupo va a votar a favor de la moción del grupo municipal de EH Bildu, sobre utilización de materiales ecológicos por parte del Ayuntamiento, pero censura a su vez que dicho grupo municipal haya empapelado con pegatinas relativas al campo de tiro, medio pueblo. El Señor Puerta contesta que su grupo municipal nada tiene que ver con la colocación de esas pegatinas, ni tampoco tiene constancia de que lo haya hecho la Plataforma del Campo de Tiro, porque las pegatinas están sin firmar. Doña Esperanza Gastea manifiesta que está muy claro quién ha colocado las pegatinas. El Señor Puerta le contesta que no le pueden echar en cara a él algo que no ha hecho, y que si la Señora Gastea tiene pruebas de quién ha empapelado el pueblo con pegatinas, que lo denuncie. La plataforma es un colectivo de unas 322 personas y él no es responsable de lo que hagan determinadas personas de un colectivo tan amplio.

Antes de someter el asunto a votación Don Juan María Yanci y Don Raúl Echarri proponen que para que la moción pueda ser asumida por todos debería de cambiarse una de sus frases “Proponemos que todo el material de oficina sea reciclado” por “Proponemos que en la medida de lo posible todo el material de oficina sea ecológico”. El cambio propuesto cuenta con el asentimiento de todos los Corporativos.

Sometida a votación la moción del grupo municipal EH Bildu, con el cambio señalado en el párrafo precedente, sobre la utilización de materiales ecológicos por el Ayuntamiento de Ayegui/Aiegi, es aprobada por la Corporación Municipal al contar con el voto favorable de los Señores/a Yanci, Echarri, Echart, Galdeano, Camaces, Pérez de Viñaspre, Okariz, Álvarez, Puerta y Camarero, y el voto en contra de la Señora Gastea.

En el turno de explicación de voto, Doña Esperanza Gastea manifiesta que ha votado en contra de la moción presentada por EH Bildu, por tratarse de una propuesta muy farragosa.

7.- DEBATE Y VOTACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE, SOBRE COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN AYEGUI.

El Secretario de la Corporación procede a dar lectura a la moción formulada por la Candidatura Independiente Irache, que literalmente señala lo siguiente:

“Desde la Agrupación Independiente Irache nos gustaría incluir y tratar en el próximo pleno, una moción relacionada con la aprobación parlamentaria en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, celebrada el día 28 de Enero del año 2015, en la que se instaba al Gobierno de Navarra a construir un Colegio Público de Educación infantil y primaria, amparada bajo la

necesidad de dar respuesta al creciente número de niños y niñas de esta localidad.

Nuestra moción se orienta hacia la necesidad de comenzar los trámites oportunos con el Gobierno de Navarra, para hacer efectiva esa aprobación en la mencionada Comisión de Educación del día. 28 de Enero del año 2015.

Firmado Don Ricardo Álvarez Molina, Concejal del Ayuntamiento de Ayegui por la Candidatura Independiente Irache. en Ayegui/Aiegi a 2 de Diciembre del año 2015.

Por completar la información el Secretario de la Corporación manifiesta que va a dar lectura a una Instancia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, dirigida al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, sobre el Colegio Público de Ayegui. Antes de iniciar la lectura interviene Doña Esperanza Gastea para decir que esa instancia nada tiene que ver con la moción de la Candidatura Independiente Irache. Así es, reconoce el Señor Garde, que interrumpe su lectura ya que solo se hacía con carácter informativo.

En la explicación de la moción Don Ricardo Álvarez manifiesta que en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, todos los grupos parlamentarios mostraron su acuerdo con la necesidad de que se construya un Colegio Público en Ayegui. Ahora se ha producido un cambio de Gobierno y la moción se encuentra en una situación que podríamos llamar stand by, en espera. Lo que pretende su grupo municipal con la moción es reactivar el asunto, considerando que el grupo parlamentario que más ayudó a que se aprobase la moción fue el de Geroa Bai, y ahora ese grupo parlamentario es uno de los cuatro grupos que apoya al Gobierno de Navarra, en el pacto de legislatura firmado al efecto. Se debe intentar aprovechar esa circunstancia de que Geroa Bai sea ahora parte del Gobierno de Navarra.

Con relación a este tema Don Juan María Yanci informa a los Señores/as Corporativos/as de que a finales de Noviembre se solicitó por escrito una entrevista con el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra o con el Director General de Educación, para conocer sus intenciones en relación al Colegio Público de Ayegui. En las próximas semanas se producirá la entrevista y del resultado de la misma se dará cuenta al pleno.

El Señor Álvarez manifiesta que le gustaría saber la opinión de todos los Corporativos municipales, sobre si están de acuerdo o no con la construcción de un colegio en Ayegui.

Don Javier Puerta señala su total acuerdo con la moción. Es interesante mantener el objetivo y dar los pasos adecuados para que se materialice la construcción del Colegio. Su apoyo a la existencia de un Colegio Público en Ayegui es del cien por cien.

Don Juan María Yanci manifiesta que no está en contra del Colegio Público aunque también ve aspectos como los gastos de mantenimiento del mismo (electricidad, gas, etcétera) que supondrán un gasto notable para el

Ayuntamiento en el futuro. También los accesos viarios al Colegio deberán ser resueltos por el Ayuntamiento y eso tendrá un coste económico importante. Por eso en las conversaciones con el Gobierno de Navarra habrá que pedir su colaboración económica en sufragar la financiación de los accesos y demás obras de urbanización. En definitiva lo que no quiere es que el Colegio público de Ayegui sea un lastre económico para el Ayuntamiento.

Don Ricardo Álvarez señala que hay pueblos mucho más pequeños que Ayegui que tienen un Colegio Público, sin que ello aparentemente les suponga ningún problema económico.

Doña Concepción Galdeano manifiesta que tienen dudas de que la totalidad de los gastos de mantenimiento de un Colegio Público sean financiados íntegramente por el Gobierno de Navarra. Por tanto deberá de haber una aportación municipal para esos gastos, lo cual empeorará aunque sea ligeramente la situación económica municipal. También tiene dudas porque por ejemplo el Colegio Público Remontival de Estella ha cerrado alguna aula por falta de alumnos, y en esa situación construir un Colegio nuevo no parece lo más necesario.

Doña Esperanza Gastea señala que en el Colegio Remontival de Estella se producen variaciones y modificaciones en la organización para cada curso, no cierre de aulas.

Don Iosu Okariz manifiesta que de construirse un nuevo colegio en Ayegui, los gastos de mantenimiento no llegarán a 20.000 Euros anuales, En opinión del Señor Álvarez, todo servicio público conlleva un gasto económico y en este caso no parece excesivo.

Don Javier Puerta señala que se deberá tener en cuenta para el futuro que los modelos educativos deberán decidirse en función de las peticiones de los alumnos.

Don Juan Luis Camarero manifiesta que los gastos que el Ayuntamiento deberá asumir en relación al colegio serán pagar la luz, el agua y la calefacción, de todo lo demás se hace cargo el Gobierno de Navarra. Por ello aunque la existencia de un colegio supone unos gastos para el municipio, acaba siendo un potenciador económico para el pueblo.

Doña Esperanza Gastea señala que el Colegio se puede equiparar con el Centro de Salud, ya que en ambos casos el Gobierno de Navarra asume la casi totalidad de los gastos del servicio y solo una pequeña parte del gasto relativo al mantenimiento es asumido por el Ayuntamiento, a cambio de contar con un servicio en el pueblo. En el caso del Centro de Salud el Gobierno de Navarra subvenciona una parte de los gastos de mantenimiento.

Don Javier Puerta manifiesta que estamos no ante una cuestión económica sino ante un tema de voluntad política.

Doña María Soledad Echart contesta que si desde la Alcaldía de Ayegui se ha enviado una Instancia al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, y se ha solicitado una entrevista con el Director General de Educación, resulta evidente que su grupo municipal tiene voluntad política de que se construya un Colegio Público en Ayegui.

Sometida a votación la moción formulada por la Candidatura Independiente Irache, relativa al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria en Ayegui, la misma es aprobada por unanimidad de la Corporación Municipal.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Juan María Yanci manifiesta que va a proceder a contestar a las preguntas que fueron formuladas por Doña Esperanza Gastea Hernández, en el Pleno ordinario anterior.

Primera Pregunta: Doña Esperanza Gastea señala que ya se ha informado del asunto a través de la Revista el Rebote.

Segunda: Subvención por ampliación del Cementerio. La Señora Gastea manifiesta que ya se ha enterado de que el asunto se va a solucionar en breve. El Señor Alcalde no obstante explica que efectivamente el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra va a subvencionar la ampliación del cementerio de Ayegui, con una cuantía que estará entre los 107.0000 Euros y los 111.000 Euros. El dinero se recibirá en las arcas municipales o bien a finales del año 2015 o a principios del 2016.

Don Iosu Okariz interviene para señalar que la cuantía de la subvención debería ser el 70% del coste real de las obras, es decir el 70% de 182.000 Euros. El Secretario de la Corporación informa a los Señores/as Corporativos/as de que el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, ha eliminado de la base auxiliable sobre la que se calcula la subvención, los 27.000 Euros que han costado de las obras de mejora, al ser esa la práctica habitual del departamento, el no considerar las obras de mejora como subvencionables. Por ello el importe de la subvención a recibir por el Ayuntamiento de Ayegui quedará finalmente establecido en unos 110.000 Euros.

Tercera: Disponibilidad horaria del Alcalde para recibir a los vecinos/as de Ayegui.

El Señor Alcalde contesta que se ha establecido la mañana de los miércoles para recibir a toda persona que solicite una entrevista con él. Existe una agenda en la que se van apuntado los interesados y se les da cita previa para evitar esperas innecesarias. Por supuesto también se recibe de forma automática y sin cita previa, a las personas que lo piden cuando él está en el Ayuntamiento. También se señalan los martes por la tarde como día para recibir visitas en la Alcaldía. Por otro lado el Concejal de Obras, Don Leonardo

Camaces está junto con el arquitecto municipal, todos los martes por la mañana en el Ayuntamiento, para recibir a todas aquellas personas que necesiten realizar una consulta urbanística o hablar sobre obras en vía pública. No obstante lo anterior la disponibilidad del Alcalde es absoluta en cualquier momento del día y en cualquier día de la semana para resolver los temas municipales. Lo hace a través de su teléfono móvil y de su correo electrónico.

Cuarta: Aparcamiento en una finca privada de Ardantze, Doña Esperanza gastea deseaba conocer qué acuerdo se había alcanzado con el propietario de la finca.

Don Juan María Yanci contesta que la finca colindante con las Instalaciones de Ardantze es de Don Federico Ripa. Se firmó un convenio con él para la cesión de unos 1.200 metros cuadrados de la finca, con objeto de utilizarlos como aparcamiento. El Ayuntamiento ha acondicionado esos metros con todo uno para facilitar el aparcamiento. El convenio se alargó hasta el 31 de Diciembre de 2015 y la contrapartida municipal a la cesión gratuita fue liberar a los metros cuadrados utilizados de la finca, del pago de la contribución territorial urbana. A partir del día 1 de Enero del año 2016 se debe negociar un nuevo convenio con el propietario, aunque la intención de ambas partes es realizar una permuta de ese bien por un bien de titularidad municipal de un valor económico equivalente.

Quinta: Con relación al reparto de las subvenciones a las diversas Asociaciones del municipio de Ayegui, para financiar sus actividades, tiene intención de reunirse con todas y cada una de ellas, para saber qué actividades realizan y cuáles son sus necesidades económicas. La subvención dependerá de las actividades que llevan a cabo Doña María Soledad Echart interviene para manifestar que cómo ya se han pagado todas las subvenciones del año 2015 a las diversas asociaciones, hay margen de tiempo suficiente para planificar el año 2016.

Don Javier Puerta pregunta por el desarrollo de las mociones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en éste inicio de la legislatura. En relación a la violencia de género no se han establecido los protocolos de actuación que llevaba aparejada la aprobación de la moción. Con relación a la moción sobre contratación de trabajadores por el Ayuntamiento y eliminación de las horas extraordinarias, no sabe si se está aplicando lo aprobado. También desea saber si los proyectos de la anterior legislatura se van a continuar o no por el actual equipo de gobierno. Su impresión es que sí, que tanto el Colegio Público como el Campo de Tiro son proyectos que van a seguir avanzando con el nuevo equipo de gobierno, además considerando que en esos dos proyectos ya se ha gastado un dinero.

Don Ricardo Álvarez contesta que en lo relativo al Colegio Público el Señor Puerta está equivocado, porque no se ha gastado ni un solo Euro. El dossier que se preparó para la intervención de los representantes del

Ayuntamiento de Ayegui en el Parlamento de Navarra fue elaborado por él y su coste fue inexistente.

Doña Esperanza Gastea manifiesta que el Señor Puerta no está preguntando sino que está afirmando, cuando dice que el proyecto del Colegio Público ya ha tenido un coste para el Ayuntamiento, cosa que no es cierta.

El Señor Puerta señala que él en ningún momento se ha dirigido a los representantes de la Candidatura Independiente Irache, y éstos por tanto no tienen por qué interpelarle. Sus preguntas van dirigidas en exclusiva al Señor Alcalde que es quién tendrá que contestar.

Don Juan María Yanci manifiesta al Señor Puerta que le contestará en el próximo pleno.

Don Javier Puerta realiza varias preguntas sobre el campo de tiro de Ayegui:

Primera: ¿Cuántas veces se ha reunido el Señor Alcalde con la Asociación de Cazadores de Ayegui, y cuántas reuniones ha tenido con la Plataforma “No al campo de tiro”?

Segunda: ¿Conoce el Señor Alcalde la opinión sobre el campo de tiro de los diversos clubs deportivos de Ayegui, como por ejemplo la opinión del Club Deportivo Arenas, o del Club Raqueta Montejurra, etcétera?

Tercera: ¿Cuánto va a costar realmente el campo de tiro de Ayegui, una vez que se hayan terminado las obras y concluido el expediente?

Cuarta: ¿Cuánto van a costar los trabajos en auzolán que se vienen desarrollando en el campo de tiro?

Quinta: ¿Por qué no se han cumplido las indicaciones del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, en el concurso de tiro al plato autorizado por la Alcaldía, el día 3 de Diciembre de éste año 2015?

Por la Alcaldía se señala que las preguntas serán contestadas el próximo Pleno.

Doña Esperanza Gastea formula las preguntas que se indican a continuación:

Primera: ¿Por qué las farolas existentes en la Plaza Baja Navarra de Ayegui, están encendidas toda la noche? En otras zonas del casco urbano a determinada hora el alumbrado público se reduce automáticamente a la mitad, con una farola encendida y otra apagada de forma correlativa. Lo que se hace en la Plaza Baja Navarra es un derroche y se puede definir además como contaminación lumínica.

El Señor Alcalde manifiesta que se contestará en el próximo Pleno.

Segunda: ¿Se ha quitado el servicio de wifi desde el Ayuntamiento, que venía funcionando todos los días entre las 15 horas y las 8 de la mañana del día siguiente?

Don Juan María Yanci contesta que ese servicio no se ha quitado y que si no funciona será debido a algún problema técnico. No ha habido ninguna orden de quitar la wifi Por tanto se avisará a nuestra empresa de informática para que lo mire y corrija las anomalías que puedan existir.

Tercera: Pregunta por el nombre y forma de contratación del nuevo Arquitecto Municipal, que sustituye al Señor Azcárate. Desea saber el método de selección utilizado, que contrato tiene, cuánto cobra al mes, etcétera.

El Señor Alcalde manifiesta que se contestará en el próximo Pleno.

Cuarta: Desea saber si se ha comunicado a la Cámara de Comptos de Navarra, el acuerdo del pleno en el que se pedía una auditoría. También pregunta si la Cámara de Comptos ha iniciado sus trabajos de auditoria y si ha elaborado algún informe.

Don Juan María Yanci contesta que el acuerdo está redactado pero no sabe si ha sido notificado ya a la Cámara de Comptos. El Señor Garde aclara que sí, que el acuerdo se ha enviado ya a su destinatario por correo certificado. No hay una respuesta todavía y tardará en haberla porque la Cámara de Comptos planifica sus trabajos con mucha antelación. El Señor Yanci manifiesta que se informará al pleno de cualquier novedad que surja en el tema.

Quinta: Solicita información sobre el estado de las obras y del expediente administrativo del campo de tiro al plato del Hoyo de Lucea en Ayegui, porque oyen cosas por la calle pero no saben si son ciertas.

El Señor Alcalde contesta que se están terminando las obras de vallado perimetral del campo de tiro al plato. El siguiente paso será revisar el entorno del campo de tiro y por último aprobar una ordenanza municipal, en la que el pleno del Ayuntamiento regule el uso del campo de tiro y establezca las condiciones de utilización.

Don Iosu Okariz pregunta al Señor Alcalde si el coste del campo de tiro al plato va a ser de 20.000 Euros, tal y como afirma EH Bildu.

Don Juan María Yanci contesta que el gasto del que él tiene constancia es el coste de las estacas y del alambre de espino que se está utilizando para el cierre perimetral, que asciende a poco más de 700 Euros. La Señora Gastea manifiesta que a ese gasto se debe añadir la compra de la finca rústica incorporada al perímetro.

Sexta: Doña Esperanza Gastea pregunta por la celebración del Olentzero en Navidad, porque tiene entendido que la Asociación “Los Ginebros” no lo quiere organizar.

Doña María Soledad Echart contesta que efectivamente los jóvenes de la asociación “Los Ginebros” no quieren colaborar en la organización para celebrar el Olentzero. Por ello ha hablado con Xabi para buscarle una solución esta Navidad, que permita su celebración.

Don Iosu Okariz pregunta por los motivos que aducen los jóvenes para no organizar el Olentzero. La Señora Echart contesta que desconoce los motivos para su negativa, pero que tiene claro que en el supuesto de que no lo organicen, la Asociación “Los Ginebros” no recibirá la subvención municipal que le corresponde el año que viene. El Señor Alcalde está totalmente de acuerdo con Doña María Soledad Echart. No hay relevo generacional, los que son ahora jóvenes no quieren implicarse en las actividades. A Doña Esperanza Gastea también le parece bien que se haga depender la subvención de su participación en la organización de ésta y otras actividades.

Séptima: Pregunta por el importe de los honorarios del Letrado Don Antonio Madurga Gil, en los juicios contencioso-administrativos en los que está implicado el Ayuntamiento de Ayegui.

Don Juan María Yanci manifiesta que se contestará a la pregunta en el próximo pleno

Octava: Doña Esperanza Gastea recuerda a los presentes que los martes y los jueves se desarrollan clases de pintura en la segunda planta de la Casa Consistorial. Esos días le ha tocado ver abierta la puerta principal del Ayuntamiento, durante toda la duración de las clases de pintura, lo cual le parece muy mal porque cualquiera puede entrar y se trata de un edificio tan importante como la Casa Consistorial, no de una sala multiusos cualquiera. Por eso pregunta ¿Quién es el responsable en el supuesto de que suceda algo?

El Señor Alcalde contesta que efectivamente eso ha sucedido alguna vez y él personalmente ha cerrado la puerta y ha apagado las luces. Para que esa circunstancia no vuelva a suceder, él hablará con los responsables de la actividad para que cuando inicien las clases en la segunda planta, la puerta principal de la Casa Consistorial esté cerrada y las luces de la planta baja apagadas.

Novena: La Señora Gastea pregunta si a partir del día 1 de Enero del año 2016, los Corporativos que quieran hacer fotocopias del expediente de la sesión, tienen que pagar o no dichas fotocopias. Desea saberlo porque a partir de la fecha citada cualquier vecino que necesite una fotocopia y acuda para

ello al Ayuntamiento, la va a tener que pagar, tal y como ha aprobado el pleno del Ayuntamiento recientemente.

El Señor Alcalde contesta que evidentemente los Corporativos no tienen que pagar las fotocopias, de la documentación que necesitan para ejercer su labor.

Don Iosu Okariz pide autorización al Señor Alcalde para realizar una pregunta a los Concejales de EH Bildu. Desea saber los motivos por los que han afirmado en el pleno del Ayuntamiento, que en el supuesto de que no se cobre la subvención del Gobierno de Navarra por la ampliación del cementerio de Ayegui, el déficit real municipal del año 2014 ascenderá a la cifra de 306.000 Euros. Esa afirmación sobre el déficit no es cierta y así se lo hace saber a los concejales de EH Bildu.

Doña Esperanza Gastea añade que el dato real que arrojaba el cierre de cuentas del año 2014, es que las existencias a fecha 31 de Diciembre de 2014 recogidas en el acta de arqueo estaban próximas a los 250.000 Euros, es decir que esa cifra era el remanente de tesorería existente a esa fecha.

Don Iosu Okariz manifiesta por último que analizando los cuatro años de la legislatura anterior, el resultado económico de la gestión de la Candidatura Independiente Irache ofrece un superávit de 162.000 Euros en la Tesorería Municipal.

Los Señores Puerta y Camarero contestan que ellos no se han inventado ningún dato, y que las cifras a las que han hecho referencia en el Pleno figuraban en los informes municipales. El déficit del año 2014 ascendió a 124.000 Euros, a esa cifra se debería sumar el coste de la ampliación del cementerio de Ayegui que se pagó en 2015 y que ascendió a 182.000 Euros. En el supuesto de que las obras del cementerio no fuesen subvencionadas por el Gobierno de Navarra, se deberían sumar esas cifras, hasta alcanzar los 306.000 Euros, cantidad que de alguna manera se convertiría en el déficit real del año 2014, aunque el que recogen las cuentas municipales sea de 124.000 Euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y cinco minutos de la fecha señalada en el encabezamiento, de la cual se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma el Señor Alcalde y de la que yo Secretario certifico.